

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintiocho de enero de dos mil quince, en la CLÍNICA SAN FERMÍN, sita en la [REDACTED], en PAMPLONA (Navarra), con CIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico general, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1006 a nombre de la CLÍNICA SAN FERMÍN, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 9 de febrero de 1990.-----

La Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] Traumatólogo y Director de la Clínica y, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, situada en la planta baja del edificio, que colinda, en el mismo plano, con cámara oscura, pasillo, sala de yesos y patio. En el plano inferior con un lavadero y en el superior con una habitación.-----



- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de señalización de aviso para posibles embarazadas.-----

- En dicha sala se encontraban instalados dos equipos de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED], de 130 kV y 400 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que uno de ellos, con nº de serie 1380-PS, instalado con una mesa basculante [REDACTED], provista de bucky y con un estativo vertical convencional situado en la pared que colinda con pasillo, alimentaba un tubo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie BR 5773. Que el otro generador, con nº de serie 1190-BA, instalado con una mesa basculante [REDACTED], provista de bucky alimentaba un tubo de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie AS-68468.-----

- Dichos equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-

- Con dichos equipos no se utiliza la técnica digital.-----

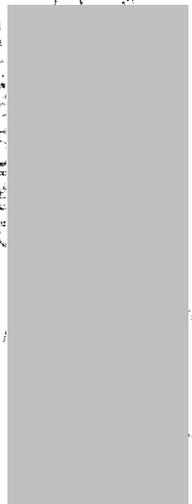
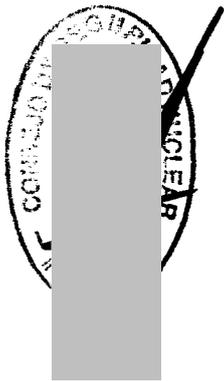
- Ni las paredes ni la puerta de la sala se encontraban plomadas. Que estaba instalada una plancha de plomo tras el estativo vertical convencional.-----

- En el exterior de la sala estaba instalada una señalización luminosa indicadora del estado de funcionamiento del equipo con nº de serie 1190-BA.-----

- Estaban disponible el Programa de Protección Radiológica de la instalación incluyendo las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- En las condiciones de operación, del equipo con nº de serie 1380-PS, de 55 kV, 100 mA y 0,4 seg/disparo, con el haz de radiación dirigido hacia el estativo vertical, las tasas de dosis medidas en el pasillo tras el muro de la dependencia fueron de 16 μ Sv/h y en el puesto del operador tras la mampara plomada fueron de Fondo radiológico ambiental.-----

CLINICA SAN FERNAN



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En las condiciones de operación, del equipo con nº de serie 1190-BA, de 55 kV, 100 mA, 0,4 seg, con el haz de radiación dirigido hacia el suelo y con maniquí de agua, la tasa de dosis medida en el puesto del operador tras la mampara plomada fue de Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED] y otra para operar a nombre de D^a. [REDACTED] de la Clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de tres personas, D. [REDACTED], [REDACTED], Médica y DUE de la Clínica, respectivamente, mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, archivándose los informes dosimétricos.-----

- Según se manifestó, los trabajadores expuestos de la Clínica, son reconocidos médicamente por el Servicio Médico de la propia Clínica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 19/01/15. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 25/02/13.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación.-----

- Según manifestó la UTPR, habían remitido al CSN los Informes Periódicos de actividades.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: una mampara móvil plomada dotada de visor vidrio plomado, tres delantales plomados, uno de 0,25 mm y los otros dos de 0,5 mm de espesor, un par de guantes plomados de 0,5 mm y un protector gonadal de 1 mm.-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**DESVIACIONES:**

- En el quirófano de la Clínica se encontraba un equipo de RX de la firma [REDACTED] modelo, [REDACTED] con nº de serie 017/08/00243, el cual no había sido declarado para su inclusión en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico".-----

- El colimador del haz de RX del equipo con nº de serie 1380-PS no funcionaba correctamente, impidiendo que se redujera el tamaño del haz.-----

- No estaba disponible el certificado de restitución del funcionamiento correspondiente a la sustitución del tubo de RX del equipo con nº de serie 1190-BA efectuada en el año 2011.-----

- No consta que se haya realizado, y posteriormente informado a la UTPR, las indicaciones que figuran en los controles de calidad de los años 2014 y 2015.-----

- No se encontraba actualizado el Programa de Protección Radiológica.-----

- No estaba disponible la clasificación de los trabajadores profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes.-----

- D^a [REDACTED] que, según se manifestó, opera con los equipos, carecía de acreditación para ello.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a treinta de enero de dos mil quince.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la CLÍNICA SAN FERMÍN, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ACTUACIONES FRENTE A LAS DESVIACIONES.

1) HEMOS CONTACTADO CON EL PROVEEDOR DEL EQUIPO [REDACTED] PARA QUE PROCEDA AL REGISTRO DEL EQUIPO. (FECHA ESTIMADA 3ª SEMANA FEB 2015)

2) INFORMAMOS A LA UTPR DE LAS ACTUACIONES

3) AVISADO EL SERVICIO TECNICO PARA QUE PROCEDA A ~~REPARAR~~ EL COLIMADOR. (FECHA CAMBIAR ESTIMADA 3ª SEMANA FEB 2015)

SOLUCIONADO 10/2/2015

4) CONTACTAMOS CON UNA EMPRESA DE FORMACION PARA [REDACTED] OBTENGA EL CERTIFICADO DE OPERADOR A LA MAYOR PREVEDAD POSIBLE A TRAVES DE UN CURSO (FECHA ESTIMADA COMIENZO CURSO MARZO 2015)

5) RECIBIMOS EL CERTIFICADO "CE" DEL EQUIPO [REDACTED]

6) INICIAMOS LAS ACTUACIONES PARA ACTUALIZAR EL PROGRAMA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y LA CLASIFICACION DE LOS TRABAJADORES PROFESIONALMENTE EXPUESTOS.

7) FIRMADO EL PROGRAMA DE CALIDAD

8) ENVIAMOS A [REDACTED] PROTECCION RADIOLOGICA EL CONTRATO FIRMADO

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/07/RX/NA-1006/15 de fecha 30 de enero de 2015, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 5, Comentarios del 1º al 8º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 12 de febrero de 2015

EL INSPECTOR

Fdo:

